



Córdoba, 05 SET 2020

Y VISTOS:

El Expte. N° 14892/2020 por el que se le solicita Dictamen del Área de Asuntos Jurídicos sobre la Subasta Electrónica Inversa para la "Adquisición de Árboles"

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 409/2020 se autorizó la aplicación del procedimiento de subasta electrónica inversa, a los fines de instrumentar la adquisición de árboles de distintas especies.

Que a fs. 29 consta la publicación de la subasta en el portal web de la Municipalidad de Córdoba. A fs. 30 se adjunta listado de los distintos proveedores invitados a participar de la subasta. Asimismo a fs. 31/46 corre acompañado Informe Final de Subasta, identificada con el N° 2020/000078 que se celebrara con fecha 27 de Agosto de 2020 entre las 8.00 y 12.00 horas resultando las mejores cotizaciones para los diferentes renglones las efectuadas por la firma "CARBONETA LUCIO ANUNCIADO Y ANGEL ROQUE" CUIT 30-60520326-0 y la oferta del proveedor SPICOGNA JUAN MANUEL CUIT 23-25652122-9.

Que respecto a la documental requerida la firma "CARBONETA LUCIO ANUNCIADO Y ANGEL ROQUE" CUIT 30-60520326-0 acompaña a fs. 50 a 80 Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas e Informe Final de Subasta, suscripto por el socio Gerente de la firma.

Que a fs. 49 agrega garantía de la oferta instrumentada en un pagaré sin protesto, todo de acuerdo a lo establecido en el art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, a fs. 81 acompaña comprobante de pago de Impuesto Municipal de Comercio e industria, a fs. 82/82 vta obra Contrato de Constitución de Sociedad de Hecho de la firma, a fs. 83 el oferente acompaña Declaración Jurada de constitución de domicilio especial, a fs. 84, renuncia al fuero federal, a fs. 85 agrega constancia de CBU, a fs. 86 Constancia de Inscripción ante AFIP y a fs. 87 Cedulón Web Municipal a nombre de la firma, a fs. 132 acompaña Declaración Jurada de mantenimiento de oferta y a fs. 133 Contrato de Constitución de Sociedad de Hecho debidamente certificada por Escribano Público; todo de acuerdo a lo establecido al art. 10 apartado I y II, y 19 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que el Sr. Spicogna Juan Manuel CUIT 23-25652122-9, acompaña a fs. 90 a 121 Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones

RESOLUCION N° 00416



Particulares, Especificaciones Técnicas e Informe Final de Subasta todo debidamente suscripto, a fs. 122/123 agrega Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta y detalle de mejor oferta también suscripta, a fs. 124 el oferente acompaña Declaraciones Juradas referidas a la Renuncia al Fuero Federal y condición de solvencia, a fs. 126 acompaña Declaración Jurada de Domicilio, a fs. 127/128 Constancia de Inscripción ante AFIP, inscripción tributaria y a fs. 130 Constancia de CBU del mismo, en los términos del art. 10, Inc. I y II del Pliego de Bases y Condiciones Generales; a fs. 129, agrega garantía de la oferta instrumentada en un pagaré sin protesto, todo de acuerdo a lo establecido en el art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que a fs. 136/139 obra Informe del Área Administración y Finanzas donde consta el detalle del Procedimiento Administrativo, Admisibilidad de Ofertas, y las Conclusiones Finales de cada adjudicación.

Que la adquisición resulta necesaria ya que se enmarca en el cumplimiento del "Plan Forestal Municipal" (Ordenanza Municipal 12.472/2015 y Decreto Reglamentario N°4334/2016), el que forma parte del plan de metas asumido por la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad, en tanto dichos ejemplares serán utilizados en campañas de recuperación de espacios públicos -que hoy se encuentran convertidos en basurales y cuya recuperación está llevando adelante este Ente en coordinación con la Dirección de Higiene Urbana- así como también en plazas y demás espacios verdes recuperados, para cerrar el ciclo de mantenimiento integral de nuestra ciudad y lograr su consolidación.

Que a fs. 140/142 mediante Dictamen del Área de Asuntos Jurídicos considera que resulta pertinente adjudicar los renglones según informe del Área Administración y Ejecución.

En virtud de lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL ENTE MUNICIPAL,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADJUDÍCASE, conforme lo previsto en el art. 8 de la Ordenanza 12.995 mediante la modalidad de Subasta Electrónica, a la firma "CARBONETTA LUCIO ANUNCIADO Y ANGEL ROQUE" CUIT 30-60520326-0 el Renglón 28 "Pezuña de Vaca Blanca" precio unitario Pesos cuatrocientos setenta con 00/100 (\$470,00) iva incluido, total Pesos setenta mil

RESOLUCION N° C 0 0 4 1 6



quinientos con 00/100 (\$70.500,00) iva incluido, el Renglón 1 "Acer Bueergerianuro" precio unitario Pesos novecientos veintidós con 00/100 (\$922,00) iva incluido, total Pesos cuatrocientos sesenta y un mil con 00/100 (\$461.000,00) iva incluido, el Renglón 51 "Tintitaco" precio unitario Pesos trescientos ochenta y siete con 00/100 (\$387,00) iva incluido, total Pesos diecinueve mil trescientos cincuenta con 00/100 (\$19.350,00) iva incluido, Renglón 48 "Mistol" precio unitario Pesos trescientos ochenta y siete con 00/100 (\$387,00) iva incluido, total Pesos ciento dieciséis mil cien con 00/100 (\$116.100,00) iva incluido, Renglón 46 "Brea" precio unitario Pesos trescientos ochenta y siete con 00/100 (\$387,00) iva incluido, total Pesos diecinueve mil trescientos cincuenta con 00/100 (\$19.350,00) iva incluido, Renglón 45 "Azufaifo" precio unitario Pesos trescientos ochenta y siete con 00/100 (\$387,00) iva incluido, total Pesos treinta y ocho mil setecientos con 00/100 (\$38.700,00) iva incluido, Renglón 43 "Visco" precio unitario Pesos cuatrocientos setenta con 00/100 (\$470,00) iva incluido, total Pesos doscientos treinta y cinco mil con 00/100 (\$235.000,00) iva incluido, Renglón 42 "Tuya" precio unitario Pesos cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100 (\$485,00) iva incluido, total Pesos veinticuatro mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$24.250,00) iva incluido, el , Renglón 41 "Tulipanero" precio unitario Pesos ochocientos setenta y dos con 00/100 (\$872,00) iva incluido, total Pesos ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 (\$174.400,00) iva incluido, Renglón 40 "Tipa Colorada" precio unitario Pesos quinientos ochenta con 00/100 (\$580,00) iva incluido, total Pesos cincuenta y ocho mil con 00/100 (\$58.000,00) iva incluido, Renglón 39 "Tipa Blanca" precio unitario Pesos cuatrocientos setenta con 00/100 (\$470,00) iva incluido, total Pesos noventa y cuatro mil con 00/100 (\$94.000,00) iva incluido, Renglón 38 "Tilo" precio unitario Pesos un mil sesenta y siete con 00/100 (\$1067,00) iva incluido, total Pesos ciento seis mil setecientos con 00/100 (\$106.700,00) iva incluido, Renglón 37 "Sesbania Roja" precio unitario Pesos cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100 (\$464,00) iva incluido, total Pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 (\$46.400,00) iva incluido, Renglón 36 "Sesbania Amarilla" precio unitario Pesos cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100 (\$465,00) iva incluido, total Pesos cuarenta y seis mil quinientos con 00/100 (\$46.500,00) iva incluido, Renglón 35 "Sauce" precio unitario Pesos doscientos noventa con 00/100 (\$290,00) iva incluido, total Pesos catorce mil quinientos con 00/100 (\$14.500,00) iva incluido, Renglón 34 "Roble Sedoso" precio unitario Pesos setecientos noventa y tres con 00/100 (793,00) iva incluido, total Pesos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$39.650,00) iva incluido, Renglón 33 "Roble de los Pantanos" precio unitario Pesos setecientos noventa y tres con 00/100 (\$793,00) iva incluido, total Pesos treinta y nueve mil



seiscientos cincuenta con 00/100 (\$39.650,00) iva incluido, Renglón 32 "Roble Americano" precio unitario Pesos setecientos noventa y tres con 00/100 (\$793,00) iva incluido, total Pesos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$39.650,00) iva incluido, Renglón 31 "Plátanos" precio unitario Pesos ochocientos setenta y nueve con 00/100 (\$879,00) iva incluido, total Pesos ochenta y siete mil novecientos con 00/100 (\$87.900,00) iva incluido, Renglón 30 "Pino Patula" precio unitario Pesos ochocientos setenta y nueve con 00/100 (\$879,00) iva incluido, total Pesos veintiséis mil trescientos setenta con 00/100 (\$26.370,00) iva incluido, Renglón 29 "Pezuna de vaca flor rosada" precio unitario Pesos cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100 (\$469,00) iva incluido, total Pesos doscientos treinta y cuatro mil quinientos con 00/100 (\$234.500,00) iva incluido, Renglón 27 "Naranja Amargo" precio unitario Pesos cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100 (\$485,00) iva incluido, total Pesos veinticuatro mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$24.250,00) iva incluido, Renglón 26 "Mora Hibrida" precio unitario Pesos trescientos veinticinco con 00/100 (\$325,00) iva incluido, total Pesos ciento sesenta y dos mil quinientos 00/100 (\$162.500,00) iva incluido, Renglón 25 "Manzano en Flor" precio unitario Pesos trescientos sesenta y cuatro con 00/100 (\$364,00) iva incluido, total Pesos ciento nueve mil doscientos con 00/100 (\$109.200,00) iva incluido, Renglón 24 "Magnolia" precio unitario Pesos trescientos treinta y tres con 00/100 (\$333,00) iva incluido, total Pesos ciento sesenta y seis mil quinientos con 00/100 (\$166.500,00) iva incluido, Renglón 23 "Liquidambar" precio unitario Pesos un mil ciento quince con 00/100 (\$1.115,00) iva incluido, total Pesos ciento once mil quinientos con 00/100 (\$111.500,00) iva incluido, Renglón 22 "Ligustro Aureo" precio unitario Pesos seiscientos cincuenta y seis con 00/100 (\$656,00) iva incluido, total Pesos treinta y dos mil ochocientos con 00/100 (\$32.800,00) iva incluido, Renglón 20 "Lapacho rosado" precio unitario Pesos cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100 (\$469,00) iva incluido, total Pesos doscientos treinta y cuatro mil quinientos con 00/100 (\$234.500,00) iva incluido, Renglón 18 "Lapacho amarillo" precio unitario Pesos cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100 (\$469,00) iva incluido, total Pesos cuarenta y seis mil novecientos con 00/100 (\$46.900,00) iva incluido, Renglón 17 "Jacaranda" precio unitario Pesos cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100 (\$469,00) iva incluido, total Pesos doscientos treinta y cuatro mil quinientos con 00/100 (\$234.500,00) iva incluido, Renglón 16 "Ibira-Puita" precio unitario Pesos cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100 (\$469,00) iva incluido, total Pesos ciento diecisiete mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$117.250,00) iva incluido, Renglón 15 "Fresno Americano" precio unitario Pesos trescientos cinco con 00/100 (\$305,00) iva incluido, total Pesos ciento cincuenta y dos mil quinientos con 00/100 (\$152.500,00) iva incluido, Renglón 14 "Ficus" precio unitario Pesos



ochocientos ochenta y ocho con 00/100 (\$888,00) iva incluido, total Pesos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 (\$44.400,00) iva incluido, Renglón 13 "Eucalipto medicinal" precio unitario Pesos doscientos cuarenta y uno con 00/100 (\$241,00) iva incluido, total Pesos doce mil cincuenta con 00/100 (\$12.050,00) iva incluido, Renglón 12 "Durazno de flor" precio unitario Pesos cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100 (\$485,00) iva incluido, total Pesos noventa y siete mil 00/100 (\$97.000,00) iva incluido, el Renglón 11 "Crespón" precio unitario Pesos cuatrocientos noventa y dos con 00/100 (\$492,00) iva incluido, total Pesos ciento noventa y seis mil ochocientos con 00/100 (\$196.800,00) iva incluido, Renglón 10 "Ciruelo en flor" precio unitario Pesos ochocientos noventa y dos con 00/100 (\$892,00) iva incluido, total Pesos ciento setenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 (\$178.400,00) iva incluido, Renglón 9 "Ceibo" precio unitario Pesos cuatrocientos sesenta y nueve 00/100 (\$469,00) iva incluido, total Pesos ciento cuarenta mil setecientos con 00/100 (\$140.700,00) iva incluido, Renglón 8 "Cebil" precio unitario Pesos cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100 (\$469,00) iva incluido, total Pesos cuarenta y seis mil novecientos con 00/100 (\$46.900,00) iva incluido, Renglón 7 "Carnaval" precio unitario Pesos cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100 (\$469,00) iva incluido, total Pesos cuarenta y seis mil novecientos 00/100 (\$46.900,00) iva incluido, Renglón 6 "Árbol de Judea" precio unitario Pesos cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100 (\$485,00) iva incluido, total Pesos noventa y siete mil con 00/100 (\$97.000,00) iva incluido, el Renglón 5 "Alcaforero" precio unitario Pesos quinientos ochenta con 00/100 (\$580,00) iva incluido, total Pesos ciento setenta y cuatro mil con 00/100 (\$174.000,00) iva incluido, Renglón 4 "Álamo Criollo" precio unitario Pesos doscientos veintiséis con 00/100 (\$226,00) iva incluido, total Pesos veintidós mil seiscientos con 00/100 (\$22.600,00) iva incluido, Renglón 3 "Álamo Boleana" precio unitario Pesos doscientos noventa y tres con 00/100 (\$293,00) iva incluido, total Pesos catorce mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$14.650,00) iva incluido, el Renglón 2 "Aguaribay" precio unitario Pesos cuatrocientos cuarenta y seis con 00/100 (\$446,00) iva incluido, total Pesos ochenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$89.200,00) iva incluido, Total a adjudicar Pesos cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta con 00/100 (\$4.545.470,00) iva incluido.

ARTÍCULO 2°: ADJUDÍCASE, conforme lo previsto en el art. 8 de la Ordenanza 12995 mediante la modalidad de Subasta Electrónica, a **SPICOGNA JUAN MANUEL CUIT 23-25652122-9** el Renglón 50 "Tala" precio unitario Pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro con 00/100 (\$444,00) iva incluido, total Pesos ciento treinta y tres mil doscientos con 00/100

RESOLUCION N° 000416

Digo: 14892 *[Signature]*



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238/42

Cuidemos
Nuestra Ciudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
DIRECTORIO

(\$133.200,00) iva incluido, Renglón 49 "Molle" precio unitario Pesos trescientos sesenta con 00/100 (\$360,00) iva incluido, total Pesos ciento ocho mil con 00/100 (\$108.000,00) iva incluido, Renglón 47 "Espinillo" precio unitario Pesos trescientos setenta y cinco con 00/100 (\$375,00) iva incluido, total Pesos ciento doce mil quinientos con 00/100 (\$112.500,00) iva incluido, Renglón 44 "Algarrobo" precio unitario Pesos trescientos cuarenta y nueve con 00/100 (\$349,00) iva incluido, total Pesos ciento cuatro mil setecientos con 00/100 (\$104.700,00) iva incluido, Renglón 21 "Algarrobo" precio unitario Pesos cuatrocientos cincuenta y siete con 00/100 (\$457,00) iva incluido, total Pesos cuarenta y cinco mil setecientos con 00/100 (\$45.700,00) iva incluido y Renglón 52 "Tusca" precio unitario Pesos trescientos setenta y cinco con 00/100 (\$375,00) iva incluido, total Pesos dieciocho mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$18.750,00) iva incluido, Total a adjudicar Pesos quinientos veintidós mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$522.850,00) iva incluido.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍCASE, DÉSE INTERVENCIÓN al Tribunal de cuentas y oportunamente **ARCHÍVESE.**

[Signature]
Lic. Sebastián Matías Rossa
Vocal Directorio
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

[Signature]
Dr. Marco Cignett
Vocal Directorio
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

[Signature]
Dra. María Victoria Flores
Presidenta
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

RESOLUCION N° 300416

Área Asuntos Jurídicos
Ente de Servicios y Obras Públicas
Certifico que la presente es fotocopia fiel
de su original que he tenido a la vista.
Córdoba, 05 SEP 2020

[Signature]
Dra. Lilita Beatriz Luna
Directora General
Resp. Asuntos Jurídicos
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba



TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Ex. 014892 In. 2020 FTSO

13 OCT 2020

CORDOBA,
REF: Expte. N° 14892/2020

VISTO

Las actuaciones contenidas en el expediente de la referencia por medio de las cuales se tramita una subasta electrónica inversa para la adquisición de árboles.

Y CONSIDERANDO

Que las firmas adjudicadas por subasta han cumplimentado con las condiciones establecidas en los pliegos, y el trámite impreso al presente se corresponde con la legislación aplicable al mismo previsto en el Art. 8° de la Ord. 12.995 y su reglamentación.

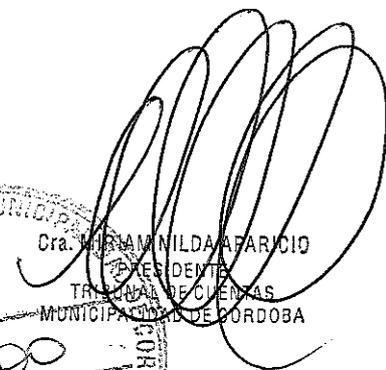
Que los reparos planteados en el voto que antecede exceden las atribuciones de control contable, económico y de legalidad del gasto a los que el Art. 94 de la Carta Orgánica Municipal limita la competencia de este Tribunal de Cuentas.

Que siendo ajustado a la legislación vigente el procedimiento articulado corresponde otorgarle el Visto Bueno a la Resolución remitida a consideración de este Cuerpo.

Por ello y en virtud de lo previsto en el Art. 10 inc. C Ord. 12479, Arts. 94 y 95 de la C.O.M, el **TRIBUNAL DE CUENTAS POR MAYORÍA RESUELVE: VISAR las Resoluciones N° 409 de fecha 24 de agosto de 2020 y N° 416 de fecha 5 de septiembre de 2020.**


Dr. FERRAR GUSTAVO ALFREDO
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

Lra. ALEJANDRA ROXANA ECHEJO
Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba


Dra. MIRIAM NILDA APARICIO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA


Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

200